

## **INFORME SOBRE EL PROYECTO DE DECRETO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE CREA EL CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL “BARRIO DE BILBAO” EN MADRID.**

Recibida solicitud de informe con referencia 09/639007.9/22 en relación al proyecto de norma indicado a continuación:

- *Proyecto de decreto, del Consejo de Gobierno, por el que se crea el Centro Integrado de Formación Profesional “Barrio de Bilbao” en Madrid.*

Se informa sobre la repercusión del mismo en el gasto de Capítulo 1.

### **Contextualización**

El proyecto de decreto establece en su artículo 1. Objeto y ámbito de actuación:

1. Se crea en el municipio de Madrid el Centro Integrado de Formación Profesional “Barrio de Bilbao”, que se adscribe a la Consejería competente en materia de Educación no universitaria, quedando inscrito en el Registro General de Centros con el código 28030991.
2. El Centro Integrado de Formación Profesional “Barrio de Bilbao” se crea por transformación del Instituto de Educación Secundaria (IES) “Barrio de Bilbao” sito en la calle de Villaescusa nº19, de Madrid.
3. El centro impartirá ofertas formativas correspondientes a las familias profesionales de imagen personal y de servicios socioculturales y a la comunidad referidas al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, en cuanto a la formación profesional para el sistema educativo y la formación profesional para el empleo. Su oferta formativa estará dirigida a los destinatarios de los dos subsistemas indistintamente.

Asimismo, establece en su artículo 3. Órganos unipersonales de gobierno:

1. Los órganos unipersonales de gobierno del Centro Integrado de Formación Profesional “Barrio de Bilbao” serán el director, el jefe de estudios de formación profesional del sistema educativo, el jefe de estudios de formación profesional para el empleo y el secretario, que constituirán el equipo directivo del centro. Asimismo, en función de la complejidad organizativa del centro, la consejería competente en materia de Educación no universitaria podrá nombrar jefes de estudios adjuntos de centro integrado de formación profesional hasta un máximo de tres. Todos ellos constituirán el equipo directivo del centro.

Por su parte, la memoria de análisis de impacto normativo remitida con referencia 09/657062.9/22, refleja que:

- Se mantiene la denominación del IES que se transforma y se decide la adscripción a la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, manteniendo el mismo código de centro.

- En el caso del equipo directivo, actualmente el IES “Barrio de Bilbao” tiene asignados los siguientes miembros de este órgano de gobierno: director, jefe de estudios y secretario. Es necesario incrementar el número de miembros del equipo directivo en un jefe de estudios más que pueda coordinar las funciones relacionadas con empleo, no siendo necesario incorporar actualmente más miembros al equipo directivo.

### Repercusión en el gasto de Capítulo 1

A partir de la información de referencia se deduce que **no se producirá incremento en el cupo de profesorado** necesario para la transformación del actual IES en un Centro Integrado de Formación Profesional, al seguir impartiendo los ciclos formativos de las dos familias profesionales que actualmente imparte.

Con relación al **complemento específico por desempeño de órganos unipersonales de gobierno**, la transformación del IES en CEIP requerirá la adición de **1 jefe de estudios** más que pueda coordinar las funciones relacionadas con empleo, no siendo necesario incorporar actualmente más miembros al equipo directivo.

En relación con el **componente singular del complemento específico por desempeño de órganos unipersonales de gobierno** será el establecido en la Orden de 21 de enero de 2022, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se dictan Instrucciones para la Gestión de las Nóminas del Personal de la Comunidad de Madrid para 2022, según se recoge en la siguiente tabla:

CENTRO	DIRECTOR		JEFE DE ESTUDIOS
	Factor fijo mensual	Factor variable mensual	Porcentaje del componente singular del complemento específico del puesto de director del centro al que están adscritos
Centro Integrado de Formación Profesional	1.061,02	0,56 euros por alumno matriculado	60 %

Según nota informativa recibida con referencia 09/743291.9/22, el número de alumnos matriculados en el curso 2021-2022 en el IES Barrio de Bilbao es de 834, mientras que la previsión de alumnado en el nuevo centro integrado en el curso 2022-2023 es de 900 alumnos, lo que supone un incremento de 66 alumnos.

El **coste económico total ascenderá a 28.989,80 euros**, de los que 9.318,15 euros corresponden al período septiembre-diciembre 2022 y 19.671,65 euros corresponden al período enero-agosto de 2023. Dichos costes se financiarán con cargo al subconcepto 12101 “COMPLEMENTO ESPECÍFICO” del programa presupuestario 322B “EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL”, del centro gestor 150160000.

Se acompaña cuadro de valoración (Anexo I Creación CIFP Barrio de Bilbao).

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS,



Fdo.: Miguel J. Zurita Becerril